



RESOLUCION Nº 15685

VISTO:

El expediente CO-0062-01236199-4 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de tareas de limpieza, recolección y erradicación de residuos sólidos urbanos en todo el predio ubicado en la mano oeste del tramo inicial de la Autopista Santa Fe – Rosario , Barrio Barranquitas Oeste – Plan de viviendas Movimiento Los Sin Techo.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de diciembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas



RESOLUCION Nº **15685**

Expte. CO-0062-01236199-4 (HCM).